

PROGRAMA DE CURSO
GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA

Validación Programa		
Enviado por: Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-01-2025 12:22:25
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador Quinto Nivel	Fecha validación: 05-03-2025 17:20:19

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Obstetricia y Ginecología Norte - Departamento de Obstetricia y Ginecología Sur - Departamento de Obstetricia y Ginecología Oriente - Departamento de Obstetricia y Ginecología Occidente - Departamento de Obstetricia y Ginecología Centro - Unidad Externa	
Código del Curso: ME10060	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 247	Horas No Presenciales: 22
Requisitos: ME07041	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Profesor Encargado (1)
Daniela Suad Martin Merlez	Profesor Encargado (2)
Pamela Andrea González Bugueño	Profesor Encargado (4)
Roberto Alejandro Altamirano Assad	Profesor Encargado (5)
Alejandra Beatriz Catalan Barahona	Profesor Encargado (3)
Pamela Camila Socias Marfan	Profesor Coordinador (1)
Carla Berríos Luxoro	Profesor Coordinador (3)
Macarena Andrea Bustos Bravo	Profesor Coordinador (3)
Loreto Del Carmen Fernand Michea Anfossi	Profesor Coordinador (4)
Florencia Paz Belmar Fernandez	Profesor Coordinador (5)

Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se ajusto a la situación actual de la necesidad de actividades presenciales y segun los cupos de practicas clinicas en cada Campus y de APS. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante realice promoción y prevención de salud de la mujer, así como formular diagnóstico, evaluación y seguimiento de la condición normal y patológica en las distintas etapas de su ciclo vital y embarazo, razonando crítica y reflexivamente sobre la trascendencia que tiene todo este proceso reproductivo para la familia y la sociedad. Se relaciona curricularmente en forma paralela con Pediatría y aporta a los cursos de internado. Contribuye al perfil de egreso desarrollando trabajo en equipo, en escenarios diversos encuanto a complejidad y contexto como en el diagnóstico y tratamiento de la normalidad y patología gineco-obstétrica. Todo esto mediante perfeccionamiento constante aplicando principios de respeto y tolerancia en coherencia con los valores éticos y el marco legal vigente de la universidad y el país.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las



Competencia
recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Educa y promueve la salud individual, familiar, consciente de la importancia de su actuar como modelo para la sociedad, a nivel, comunitario e intersectorial.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza las manifestaciones clínicas de los principales problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésicos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 3



Competencia
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Resuelve la derivación del paciente según el plan de tratamiento, a otros profesionales o instituciones para su manejo integral y en beneficio de su salud.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Se expresa de manera eficaz, ya sea en forma verbal y no verbal, teniendo en cuenta la diversidad y las limitaciones que pueden dificultar la comunicación con los pacientes, la familia, el equipo de trabajo y la comunidad.
Competencia:Competencia 10
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios

Competencia
éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.2
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 3
Promueve los estilos de vida saludable, cultivando su autocuidado y fomentando el de los pacientes, del equipo de salud y de la comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Realiza acciones de promoción de estilos de vida saludable.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respeto la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad médica.
Competencia:Competencia 7
Actúa acorde al conocimiento actualizado, evaluando los recursos disponibles y el escenario en particular que enfrenta.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Contribuye colaborativa y respetuosamente al trabajo profesional efectivo del equipo de salud para optimizar la condición de salud del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.3
Proporciona atención de salud sobre la base de un manejo atinente a la situación y costo efectivo, según los recursos disponibles.
Competencia:Competencia 8
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 4
Analiza críticamente y actúa en coherencia con el sistema de seguridad social y el modelo de atención de salud vigente en beneficio de los pacientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Describe los fundamentos teóricos de la seguridad social y de los sistemas de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Participa en el control y evaluación de embarazada normal considerando las recomendaciones ministeriales del control prenatal, cuidando la privacidad, acogiendo y guiándola empáticamente con la finalidad de reconocer el proceso de gestación y pesquisar eventuales riesgo en los distintos ámbitos.

RA2.

Plantea un tratamiento en el nivel primario de salud, y/o su derivación de las patologías del embarazo, en base a una hipótesis diagnóstica, considerando proceso normal de embarazo y sus aspectos biopsicosociales, con la finalidad de reconocer el proceso de atención clínica, orientando y educando a la mujer en un lenguaje comprensible.

RA3.

Participa en la orientación y educación a la mujer en edad reproductiva, utilizando un lenguaje comprensible, con la finalidad de promover la salud y prevenir patologías en el embarazo.



Resultados de aprendizaje

RA4.

Participa en el control y evaluación ginecológica de la mujer en todas sus etapas, considerando las recomendaciones nacionales, cuidando la privacidad, acogiendo y guiándola empáticamente con la finalidad de reconocer el proceso fisiológico del ciclo vital de la mujer

RA5.

Plantea un tratamiento en el nivel primario de salud, y/o su derivación de las patologías ginecológicas, en base a una hipótesis diagnóstica, considerando los aspectos biopsicosociales, con la finalidad de reconocer el proceso de atención clínica, orientando y educando a la mujer en un lenguaje comprensible.

RA6.

Participa en la orientación y educación a la mujer, utilizando un lenguaje comprensible, con la finalidad de promover la salud sexual y reproductiva y prevenir patologías ginecológicas.



Unidades	
Unidad 1:Obstetricia	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
· Aplica los beneficios legales en la atención de la mujer en Chile y epidemiología · Aplica la anatomía al aparato genital femenino · Explica anormalidad del ciclo menstrual · Aplica la semiología obstétrica · Realiza un examen físico y anamnesis en la embarazada · Explica los cambios fisiológicos del embarazo · Plantea hipótesis de diagnóstico de embarazo fundamentado desde lo clínico, ecográfico y de laboratorio · Aplica el control prenatal en población de bajo y alto riesgo · Reconoce estudio de amenorrea e hiperandrogenismo · Explica la fisiología del parto · Identifica presentaciones distócicas y parto quirúrgico · Explica métodos de estudio antenatal clínico, de laboratorio y ecográfico · Identifica monitorización intraparto · Distingue alumbramiento y puerperio normal y patológico	• Lectura de material bibliográfico • Resolución de casos clínicos • Clase y plenarias expositiva y videos • Revisión de material audiovisual



Unidades

- Plantea hipótesis diagnósticas en patologías médicas del embarazo (anemia, isoinmunización RH, hepatopatías, ITU, etc.)
- Plantea hipótesis diagnósticas en infecciones médicas del embarazo (sífilis, Chagas, Streptococo Beta hemolítico)
- Plantea hipótesis diagnósticas de edad gestacional dudosa, embarazo en vías de prolongación y muerte fetal.

Hemorragias

- Realiza diagnóstico diferencial de las metrorragias del embarazo primera mitad y anteparto
- Realiza diagnóstico y establece criterios de derivación: embarazo, parto y puerperio
- Reconoce las causas y manejo de las hemorragias del puerperio
- Identifica las complicaciones

Aborto

- Realiza diagnóstico de aborto
- Reconoce los distintos tipos de aborto
- Identifica complicaciones
- Conoce la legislación vigente y el proyecto de ley
- Debate y discute distintas posiciones frente al aborto



Unidades	
Diabetes	
· Realiza diagnóstico y establece criterios de derivación: diabetes gestacional	
Síndromes hipertensivos el embarazo	
· Analiza la fisiología y fisiopatología de la placentación · Realiza diagnóstico de los síndromes hipertensivos del embarazo · Describe manejo de los síndromes hipertensivos del embarazo · Reconoce las complicaciones de la preeclampsia · Enumerar criterios de interrupción del embarazo	
Síndrome de parto prematuro	
· Analiza la fisiología y fisiopatología del parto prematuro · Realiza diagnóstico de Síndrome de parto prematuro · Describe el manejo · Reconoce las complicaciones	
Rotura prematura de membranas y corioamnionitis	
· Analiza la fisiología y fisiopatología de la Rotura prematura de membranas y corioamnionitis · Realiza diagnóstico	



Unidades	
- Describe el manejo - Reconoce las complicaciones y criterios de interrupción Restricción del crecimiento fetal y adaptación fetal a la hipoxia - Analiza restricción del crecimiento fetal y adaptación fetal a la hipoxia - Realiza diagnóstico - Describe el manejo - Reconoce las complicaciones y criterios de interrupción Embarazo gemelar - Reconoce embarazo gemelar y su clasificación - Interpreta el informe diagnóstico y derivación de embarazo gemelar - Reconoce el manejo de embarazo gemelar - Reconoce las complicaciones del embarazo gemelar Patología Médica Reconoce algunas patologías médicas como Infección urinaria, Colestasia intrahepática del Embarazo, Hiperemesis gravidica, Anemia e Isoinmunización Rh que pueden complicar el embarazo y deriva oportunamente. Lactancia materna - Reconoce complicaciones y	



Unidades	
contraindicaciones.	
Unidad 2:Ginecología	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Semiología ginecológica y exámenes complementarios • Realiza Anamnesis ginecológica • Realiza Examen ginecológico: inspección, especuloscopia, tacto vaginal, Papanicolaou • Interpreta procedimientos complementarios: conceptos generales de ecografía ginecológica, laparoscopia, colposcopia, histerometría, histerosonografía, histeroscopia, histerosalpingografía, TAC y RNM	Para alcanzar los indicadores los estudiantes deberán participar activamente en : - Lectura de material bibliográfico - Resolución de casos clínicos - Clase expositiva - Plenarias - Seminarios - Revisión de material audiovisual - Mesa Redonda
Semiología de la mama • Realiza anamnesis y examen físico mamario, clínica sugerente de malignidad • Interpreta informe de Mamografía: indicaciones de mamografía, ecografía mamaria, RNM • Reconoce criterios de derivación por clínica o mamografía sospechosa, clasificación BIRADS • Realiza derivación	
Patología benigna y maligna de la mama • Reconoce Patología benigna y maligna de la mama • Analiza Patología benigna y maligna de la mama	



Unidades	
• Realiza diagnóstico Patología benigna y maligna de la mama • Describe el manejo Patología benigna y maligna de la mama • Reconoce las complicaciones y criterios Patología benigna y maligna de la mama • Diagnóstico clínico e imagenológico de Cáncer de mama (Sospecha inicial y derivar cáncer de mama)	
Ecosistema vulvovaginal y leucorreas	
• Diagnóstico, factores de riesgo y manejo infecciones genitales	
ITS	
• Diagnóstico, tratamiento, prevención y factores de riesgo ITS	
Enfermedad inflamatoria pélvica	
• Reconocer clasificación y derivación sospecha diagnóstico clínico y de laboratorio Enfermedad inflamatoria pélvica.	
Patología benigna y maligna de vulva y vagina	
• Diagnóstico y manejo de las lesiones benignas • Diagnóstico de sospecha y derivación de lesiones malignas de vulva y vagina	
Patología benigna y maligna del cuello	
• Diagnóstico de patología benigna	



Unidades	
• Diagnóstico, manejo, prevención, promoción de patología maligna del cuello • Realiza Papanicolaou, interpretar resultados, establece conducta según resultados y criterios de derivación.	
Sangrado Uterino Anormal	
• Diagnóstico diferencial, manejo inicial y derivación de sangrado uterino anormal benigno y maligno con énfasis en PALM-COEIN	
Diagnóstico diferencial de tumor pélvico	
• Sospecha de diagnóstico diferencial, estudio inicial y derivación de tumor pélvico	
Uroginecología	
• Diagnóstico y manejo inicial del prolapso uterino y la incontinencia urinaria	
Algia pélvica	
• Realiza diagnóstico diferencial, estudio inicial y derivación de algia pélvica	
Diagnóstico diferencial de tumor pélvico	
• Distingue e identifica las causas más frecuentes de tumor pélvico	
Fisiología y patología del climaterio y menopausia	
• Diagnóstico clínico, de laboratorio y manejo de climaterio y menopausia	
Métodos de planificación familiar y paternidad responsable	
• Caracteriza los métodos de planificación	



Unidades	
familiar y paternidad responsable	
Sexualidad e identificación de género	
• Reconoce las diferencias de género y diversidad sexual.	
Fisiología y patología de la niñez y adolescencia	
• Reconoce la fisiología y patología, identificar factores de riesgo y contexto biopsicosial de la pubertad y adolescencia en ámbito ginecológico y obstétrico.	
Medicina legal en Obstetricia y Ginecología	
Reconoce epidemiología y etiología de los delitos sexuales, manejo de los delitos y agresiones sexuales y peritaje.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Práctica	10.00 %	Es el promedio de todas las notas diarias
Prueba teórica o certamen	Obstetricia	20.00 %	
Prueba teórica o certamen	Ginecología	20.00 %	
Prueba teórica o certamen	Acumulativo Obstetricia y Ginecología	30.00 %	
Control o evaluación entre pares	Promedio controles	20.00 %	promedio de 7 controles
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- , Inglés , Up ToDate ,
- MINSAL , 2015 , Guía Perinatal , Español , 465
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

El curso tiene modalidad presencial. Al inicio de manera introductoria se realizarán plenarias realizadas por docentes expertos en cada tema donde los estudiantes participan con preguntas. Se realizarán talleres de semiología y anatomía para dar herramientas y seminarios de resolución de casos clínicos para mejorar el desempeño clínico en los distintos campus. Se realizarán actividades prácticas en los campus con pacientes en policlínico y hospitalizados, entrega de turno, visitas clínicas, lo que facilita el aprendizaje y el manejo de pacientes tanto obstétricos como ginecológicos.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, las actividades prácticas tanto en hospital como en Atención primaria, seminarios de casos clínicos, talleres y mesas redondas, que se realizan en cualquiera de los campos clínicos. En este curso, el estudiante podrá faltar a alguna de las actividades obligatorias debidamente justificada con un máximo de un 20% de inasistencias de cada uno de los ítems antes señalados. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC de su sede, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado DPI, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El PEC es quien finalmente resuelve la solicitud. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

En el caso de que la inasistencia fuera en la de Atención primaria deberá comunicarse vía telefónica o correo electrónico con el encargado de la rotación y con el director del recinto en un plazo de 24 horas explicando la situación.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso ("E") y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaría de Estudios para el registro.

Si el estudiante no aporta justificación a una evaluación ya sea controles, certámenes u otra se califica con la nota mínima 1.0.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.0.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Las inasistencias justificadas deben ser recuperadas; la modalidad de recuperación se realizará de acuerdo a las posibilidades de cada campus, incluidos turnos de lunes a viernes de 17 a 20 hrs y sábados y domingos de 9 a 13 hrs. en caso de las actividades prácticas. En caso de inasistencia a seminario se recuperara con la elaboración de un resumen del tema por escrito con casos clínicos del seminario o mesa redonda inasistente, según las instrucciones y plazos que su PEC determine, de lo contrario no podrá aprobar el curso.

Los talleres de semiología obstétrica, ginecológica, mama y anatomía no son recuperables y son requisito para iniciar la practica clínica por lo que deberá realizar un remedial para que adquiriera las competencias mínimas semiológicas con un tutor clínico que designe el PEC en el campus respectivo hasta que el docente evalúe que adquirió las competencias en caso que presentara justificación aceptada. Si no presenta justificación a una inasistencia se entiende como reprobado.

La recuperación de los controles solo será rendido por los inasistentes. Ésta se realizará al final del curso y será un solo control acumulativo de todos los temas que podrá repetirse la nota, en caso de faltar a más de un control.

La recuperación de los certámenes se realizará al final del curso de manera oral con casos clínicos estandarizados frente a una comisión de al menos 2 profesores participantes.

Otros requisitos de aprobación:

Si el promedio de todos los certámenes es menor a 4 será causal de reprobación del curso en forma automática, independiente del resto de las notas del curso. Además, habrá 7 controles calendarizados.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.